GACETA DEL GOBIERNO DE PUERTO-RICO

DEL MARTES 15 DE ENERO DE 1828.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada al Inspector general de Milicias, resolviendo S. M. que los Asesores de los regimientos Provinciales gocen de las prerogativas y preeminencias concedidas á las demas clases de esta arma.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la esposicion de V. E. de 26 de Octubre de 1826, refiriendo que el Lic. D. Manuel de S. Roman, Asesor titular del regimiento provincial de Badajoz, se resistió á admitir el cargo de alcalde de la villa de Zafra, capital del mismo cuerpo, y que suscitada competencia entre la jurisdiccion de milicias y la Audiencia Real de Estremadura, se dirimió por la Real Junta de Competencias, declarando tocar la decision del asunto á dicha Audiencia, la que obligó al precitado D. Manuel de S. Roman á tomar posesion del emplo de Alcalde, condenandole al pago de las costas causadas en la formacion del espediente de competencia, desatendiendose el fuero y privilegios que debia disfrutar por tal Asesor, segun el art. 1.° del tit. 7.° de la Real declaracion de 30 de Mayo de 1767 sobre puntos esenciales de las Ordenanzas de Milicias, por el que á los individuos de ellas no se les puede obligar á que admitan contra su voluntad oficios de república; en cuya virtud consulta V. E. si las preeminencias y prerogativas concedidas en dicho titulo de la Real declaracion se han de guardar á los Asesores de los regimientos provinciales, puesto que gozan del fuero militar en lo criminal, y toman á su cargo tan penoso trabajo sin ningun sueldo ni emolumento. Tambien se ha instruido S. M. de lo que el Consejo Supremo de la Guerra, al que tuvo por conveniente oir en el particular, ha informado en acordada de 21 de Setiembre próximo pasado; y conformándose con el dictamen del mencionado Supremo Tribunal, se ha dignado resolver que los Asesores de los regimientos provinciales gocen las prerogativas y preeminencias que estan concedidas á todas las demas clases del arma de milicias, y de consiguiente el privilegio de que no puedan ser obligados á aceptar contra su voluntad oficios municipales, cuyo fuero entero disfrutarán interin desempeñen los encargos de tales Asesores. Madrid 8 de Noviembre de 1827.—Zambrano.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Santomas Enero 5.—El paquete de S. M. B. Eclipse, con el segundo correo de Noviembre ha llegado aqui el viernes por la noche.

Los papeles de Lóndres dan el siguiente estado de las fuerzas empleadas en la batalla de Navarino.—Fuerza inglesa tres navios de línea, cuatro fragatas, una corbeta, tres bergantines.—Fuerza francesa; tres navios de linea, dos fragatas, dos goletas.—Fuerza rusa; cuatro navios de línea, cuatro fragatas.—Total de los aliados veinte y seis velas.—Fuerza Turca; tres navios de linea, cuatro fragatas grandes, diez y nueve fragatas, veinte y cuatro corbetas, catorce bergantines, seis brulotes; total setenta velas.

Ademas cuarenta transportes y otros buques formados detras de la escuadra turca.

Idem Enero 9.—Un fuerte temblor se ha sentido aqui esta mañana á las cuatro y media, que causó considerable agitacion en los edificios de la ciudad, sin embargo, felizmente no ha hecho daño. Su duracion casi ha sido de cuarenta segundos.

Terrible temblor de tierra en Bogotá, y su casi total destruccion.

Una respetable casa de esta ciudad ha recibido avisos desde Maracaibo, (cuya autenticidad puede garantir), comunicandole la melancolica noticia de que en el 16 de Noviembre último, la principal parte de la ciudad de Santa Fé de Bogotá fué destruida por un temblor de tierra, y la pérdida de propiedades por esta causa se estima á mas de once millones de pesos. La gente que haya perecido se ignora, pero tememos haya sido mucha.

El bergantin Danés *Fortuna*, ha sido últimamente detenido y confiscado en Maracaibo. La siguiente traduccion de un nuevo papel de Maracaibo titulado el *Liberal del Zulia*, nos entera de las circunstancias bajo que ésta confiscacion se ha hecho.

Del *Liberal del Zulia*, *Diciembre* 16.—En nuestro número 6 hemos publicado con exactitud, refiriendonos á la confiscacion de tres buques un caso de contrabando, cuando un otro ejemplo sobre lo mismo nos presenta el bergantin Danés *Fortuna*; este buque ha hecho un viage á Bremen cargado con tabaco de Puerto Rico; de Bremen retornó á Santomas, de donde fué á los Estados Unidos, retornó, y vino á este puerto, despues de haber cambiado de capitan. Desgraciadamente en la bodega del buque, sobre las pipas de la aguada permanecia un rollo de aquel mismo tabaco que pesaba 17 libras; habiendo sido de buena calidad, se calcularia á 4 pesos quintal, que es el valor del precio en Santomas, y el abaluo hubiera sido de cinco reales, pero en su actual estado completamente inutil, no vale nada.

Este enorme fraude fué descubierto con dos libras de café y dos sacos de menestras, parte de las provisiones del buque que no fueron puestas en el manifiesto. El buque fué confiscado por este inmenso contrabando, pero el capitan no fué preso, por que él no sabia nada del tabaco, ni lo fué la tripulacion porque ella habia reemplazado la otra del viage á Bremen, esceptuando tres individuos que no pudieron probar no ser autores de este ENORME FRAUDE.

En la carta del Conde Capo de Istria, que Mr. Eynard garantiza como autentica, y que es fechada en Lóndres el 26 de Agosto, dice el Conde, que él habia recibido, exactamente á su salida de San Petersburgo el decreto del Gobierno de Grecia, colocandole á la cabeza de los negocios, y autorizandolo para contratar un emprestito. El espresa su reconocimiento por el honor que se le hace y su determinacion de esforzarse hasta lo sumo. Estando informado de la destruccion de Atenas, y de las miserias pecuniarias de Grecia, ha enviado á su hermano los sobrantes de su moderada fortuna, y le ruega, que si un emprestito se puede contratar en las Islas Jónicas, tomará parte en él, y pondrá en las manos del gobierno provincial la suma de dos mil libras esterlinas que él le habia remitido. El se esfuerza, con buen suceso, en inducir á los griegos establecidos en los paises estraños a seguir su ejemplo. Promete no perder tiempo y los exorta á la union, y una entera subordinacion á las órdenes de sus gefes.

(Gaceta de Santomas.)

ESPAÑA.

Madrid 12 *de Noviembre.*

Por los partes de 7, 8 y 9 del corriente, llegados de Valencia, se sabe que SS. MM. continuan con la mejor salud en aquella ciudad. En ella han tenido la dignacion de visitar los establecimientos públicos de todas clases que se hallan en muy buen estado, dando á las autoridades y personas encargadas en la administracion de ellos, pruebas muy singulares y honoríficas de su Real aprecio y estimacion, propias del amor y beneficencia paternal de nuestros Reyes, y merecidas por el zelo de los que asi cooperan al logro de sus soberanas intenciones por la prosperidad pública.

Han tenido el honor de besar la mano de los Reyes nuestros Señores las diputaciones de ayuntamiento de Alcoy y S. Mateo: de Morella y de Villajoyosa. La subdelegacion de espolios: los vicarios confesores de los conventos de religiosas de Valencia á nombre de sus comunidades: la Junta de Hospiteles, los caballeros de la Orden de S. Juan de Jerusalen, á todos los cuales han recibido SS. MM. con su acostumbrada benignidad.

SS. AA. gozan de la mas perfecta salud.

VARIEDADES.

INDUSTRIA RURAL.

Articulo del diario mercantil de Cadiz.

El *nopal*, esa planta preciosa originaria

de Nueva España, llamada en nuestras provincias higuera de las Indias, higuera tuna y palera, que con tanta facilidad prende y arraiga en cualquier terreno, aun el mas pedregoso é inculto, y que vejeta con tanta lozanía y profusion en todas las provincias meridionales de la Peninsula, merece una particular atencion de parte de nuestros cultivadores, á quienes no les seria gravoso sin embargo ni pesado su cultivo, pues no exige otras labores ni operaciones que la sencilla de su plantacion, y acaso el proporcionarle algun riego en las sequias y grandes calores del estío: con este corto y ligero trabajo quedan satisfechas sus necesidades, y en recompensa ofrece, por una parte, su fruto, que sirve de alimento agradable al hombre, y tambien á muchos animales, que se ponen cebosos con él; por otra sus hojas ó pencas, que son un buen pasto para los ganados en las escaseces del invierno, principalmente cuando se les dá paja ó yerbas secas, y que ademas son el sustento de la cochinilla, que vive y se cria únicamente sobre ellas; y por otra ¡cuán ventajoso es para formar grandes setos en dilatadas propiedades, ya por su facil y económica plantacion, ya por lo prontamente que arraiga y prospera! Ni son estos solos los beneficios y utilidades que del cultivo del nopal saca el industrioso y aplicado cultivador, pues con la abundantísima cosecha de higos que le dá todos los años forma varios ramos de industria de mucho lucro: en Totana, reino de Murcia, hacen aguardiente de este fruto: en América lo sacan, como el de nuestras higueras, para comerlo en el invierno (1); hacen almibar con la pulpa, y con este almibarán su corteza, quitandola antes las espinas y el pellejito (2); y por último poniendo en infusion en agua clara las pencas ú hojas del nopal hechas trozos, se le estrae una baba ó glúten que dá al agua una cualidad muy propia para el enlucido de las habitaciones con cal.

Aun sin utilizar estos ramos de industria que tantas ganancias ofrecen, aunque todavia no puedan nuestros labradores destinar sus nopales a la cosecha de la cochinilla, por que no está bien generalizada su cria, y sin embargo que los higos chumbos se venden à un precio ínfimo que comunmente es de cinco hasta doce cuartos el 100, aun con todo eso es tan abundante todos los años la cosecha de este fruto que suele ser mayor el producto que da un terreno plantado de nopales, aunque sea montuoso y árido, que el que se obtiene de otra cualquiera cosecha en igual extension de tierra muy bien cultivada y beneficiada. La prueba de esta verdad se esperimenta constantemente en todos los pueblos en general del partido de Orihuela, de Cartagena, de Murcia &c.

Costando tan poco, y siendo tan facil y segura la plantacion del nopal, prosperando bien en todos los terrenos, aun en los mas inferiores y despreciables, produciendo tantas ventajas y ganancias su cultivo, y presentando varios ramos de industria lucrativas, ¿como se vé tanta negligencia, tanto abandono y descuido en nuestros labradores grandes y pequeños, y aun en los propietarios, que suelen tener muchas tierras incultas, muchas arboledas, ú otras propiedades sin seto ni cerco alguno que las

---

(1) Para secar los higos chumbos se limpian del pellejito y de las espinas, y se ponen en un horno cuando se ha acabado de cocer pan en él, y al siguiente dia se sacan y se les espone al sol hasta que se han desecado suficientemente.

(2) Habiendo oido contar á un americano el modo de hacer el almibar de estos higos lo he ensayado este año de la manera siguiente: se les quita la corteza, y poniéndolos en una cazuela con agua que la cubra, se les hace hervir hasta que suelten los piñoncitos ó simientes, en cuyo caso se cuela el líquido por un lienzo, esprimiendo bien el depósito que resta para que preste todo el jugo, y las simientes se dan á las gallinas, que las comen bien; se vuelve al fuego el líquido para que siga hirviendo, y al mismo tiempo se le agrega una porcion de las cortezas que se quitaron á dichos higos, dividiéndolas en cascos, y limpiándolas del pellejito y las espinas, y cuando el líquido ha tomado el punto de conserva se deposita en un bote. El color de este almibar era hermoso y convidaba á comerlo; pero al probarlo le percibimos cierto humito ó gusto raro que á todos repugnó algo, mas a la siguiente vez que lo probamos algunos ya no lo extrañamos tanto; sin embargo este humito deberá quitarsele probablemente, bien sea poniendo en cal las cortezas y aun los higos que se quieran reducir á almíbar, como se hace con las demas frutas generalmente, ó bien agregándoles algunas otras frutas, como melocoton, pera, limon &c.

resguarde de las invasiones de los ganados, cuya pesuña y diente devastador les ocasiona tantos daños? ¿Cómo no se aprovechan de los beneficios que prodiga esta planta los ganaderos, à quienes en ciertas estaciones del año se les mueren las reses por falta de pastos, ya que tampoco tratan de fomentar los beneficiosos prados artificiales? ¿De què nos sirve pues tener un suelo feraz y açomodado á casi todas las producciones del globo, un clima templado y benigno, y una situacion geográfica; ventajosísima para la expendicion de los frutos, si descuidamos y no queremos aprovecharnos de las ventajas y beneficios que naturaleza nos proporciona? Con un solo jornal puede un hombre plantar de nopales una gran extension, bien sea para formar un seto vivo, ó bien para utilizar un terreno árido, breñoso, pedregoso, en suma incultivable, cuyo jornal es imponderable lo productivo que le puede ser al cabo de dos ó tres años, sin que dicha plantacion le haya ocasionado mas gastos.

De todo lo dicho pueden sacarse una multitud de cálculos y resultados que recomiendan la plantacion esencialmente econòmica, facil y segura del útil y precioso nopal; pero son tan obvios, y están tan al alcance, aun del mas rudo, que parece por demas el detenernos en su explanacion y analisis; y ojalá que estas cortas reflexiones llamen la atencion de los labradores y propietarios en favor del cultivo de una planta que tantas ventajas reporta cuando se quieren sacar utilidades de ella.—*D. G. de Burunda.*

(*Gaceta de Madrid.*)

PUERTO-RICO 15 *de Enero.*

ANUNCIOS.

En la Real cárcel de esta capital, existen dos negros bozales, aprendidos hace el tiempo de tres meses en el partido de Fajardo, el uno de ellos dice llamarse Marcano, é ignorandose quienes sean sus dueños; se noticia al público para su notoriedad.

En el pueblo de Bayamon, se acaba de aparecer un caballo cuyo dueño se ignora, sus señales son las siguientes: alazano tostado, marca grande, algo viejo, el rabo cortado, buena estampa y bastante paso, pero muy estropeado; lo que se noticia al público para su notoriedad.

El Lic. D. Juan Becerra Garcia, avisa que con fecha 30 de Octubre de 1827 se ha dignado S. M. (Q. D. G.) espedirle por el Consejo y Camara de Indias, el titulo de Abogado de todas las Audiencias y Tribunales de América.

Quien quisiere comprar una negra criolla de edad de 20 años, que sabe labar, planchar, cocinar y demas usos, ocurra á esta imprenta donde impondrán.

A la distancia de dos leguas de esta capital, con conduccion por agua, se vende un Ingenio de azúcar, compuesto de tres caballerias y media de terreno, la mayor parte de vega y buenos montes, con 30 cuerdas de caña para cosechar, los esclavos, bueyes, bestias, fábricas, trapiche, alambique, horno de cal y ladrillo y lo que en el dia contiene, y solo su dueño lo vende por motivo de no poder reponer las pérdidas que ha sufrido por temporales é incendios, y para satisfacer á algunos acreedores que no se quieren esperar á lo que produce la safra; la persona que se interese en su compra, puede ocurrir á D. Luis Angli; quien le impondrá.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Entrada y salida de buques en este puerto en el presente mes.

ENTRADAS.

Dia 11. De Mayagues y la Aguadilla: goleta Luisa, su capitan D. Juan Garcia, con 3 dias y 4 hombres; carga algodon y maiz.

De New-Yorck: goleta americana Marino, su capitan Proclor, con 15 dias y seis hombres; carga provisiones.

SALIDAS.

Dia 11. Para Cuba: goleta americana Sicio, su capitan Juan Clark, con 7 hombres; carga la misma que introdujo.

Para Guayanilla: goleta Coque, su capitan Antonio Arena, con 7 hombres; en lastre.

Para Mayagues: goleta Pedro, su capitan Tomas Tolosa, con 6 hombres y un pasagero; en lastre.

Imprenta del Gobierno à cargo de D. Valeriano de Sanmillan.